

Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria: Mecanismo de Respuesta Rápida

Mecanismo de Respuesta Rápida (RRW) sobre la participación de las mujeres en los procesos de paz y la aplicación de los acuerdos de paz

Convocatoria de propuestas: Subvenciones a corto plazo

1. Introducción

Veinte años después de la aprobación de la histórica Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, la representación de las mujeres en los procesos de paz y de transición sigue siendo escasa. La naturaleza cambiante de las guerras, conflictos prolongados y asimétricos, ha agravado el impacto que tienen en las mujeres, lo que pone aún más en peligro su sentimiento de identidad y seguridad dentro la familia, la comunidad y otras esferas. La participación directa de las mujeres en la toma de decisiones sigue siendo la excepción y no la norma. Las mujeres en países como Afganistán, la República Centroafricana, Libia, Sudán del Sur, Sudán y Yemen siguen encontrando grandes obstáculos y una resistencia directa y corren graves riesgos personales en su afán por participar en procesos decisivos para el futuro de sus países.¹

La participación significativa de las mujeres en los procesos de paz sigue siendo uno de los temas en lo que menos se ha avanzado en la agenda sobre mujeres, paz y seguridad. Aunque se ha demostrado que es más probable alcanzar un acuerdo de paz sostenible cuando las mujeres participan en los procesos de paz, la participación significativa de las mujeres y la igualdad de género se consideran a menudo cuestiones secundarias o apolíticas en la resolución de un conflicto.² Por consiguiente, los datos revelan que la gran mayoría de los acuerdos no abordan de forma explícita la igualdad de género o los derechos de las mujeres. Para impulsar el cambio, se debe influir en una serie de actores, incluidos aquellos que no consideran la igualdad de género como un elemento fundamental en los procesos de paz y seguridad.

La participación significativa de las mujeres en los procesos de paz no es solo una cuestión de derechos humanos y derechos de las mujeres, sino también de responsabilidad y justicia, elementos esenciales para lograr una paz duradera. Es fundamental contar con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil para multiplicar los procesos de toma de decisiones ascendentes e inclusivos con el respaldo de la comunidad, y así cambiar las dinámicas de género y ampliar los temas tratados. Hay estudios que demuestran que la colaboración y el desarrollo de conocimientos entre diversos grupos de mujeres, incluida la relación entre mujeres signatarias y grupos de mujeres de la sociedad civil, mejoran el contenido de los acuerdos de paz y el índice de aplicación de sus disposiciones. Esto permitirá abordar las causas de los conflictos y apoyar el liderazgo de las mujeres en la reconciliación y la reconstrucción de la cohesión social, la definición del concepto de seguridad, la creación de una infraestructura con perspectiva de género y mucho más.

2. Acerca del mecanismo de respuesta rápida

Para acelerar la aplicación de la agenda sobre mujeres, paz y seguridad, el Secretario General de las Naciones Unidas, en su informe anual sobre las mujeres, la paz y la seguridad de octubre de 2019,³ pidió al Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria (WPHF, por sus siglas en inglés) que abriera un mecanismo de respuesta rápida para facilitar la participación de las mujeres en las negociaciones de paz y en la aplicación de los acuerdos de paz.

¹ Informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, 9 de octubre de 2019, S/2019/800, pág. 6

² UN Women, Christine Bell (2018), Accessing Political Power: Women and Political Power-Sharing in Peace Processes, pág. 4

³ S/2019/800 pág. 37

A partir de las iniciativas, herramientas y redes existentes, el mecanismo de respuesta rápida solventa los déficits de financiación para que las promotoras de la paz y las organizaciones de mujeres de la sociedad civil influyan y participen en los procesos de paz oficiales. Bajo la supervisión del Grupo de Trabajo de la Junta de Financiación del WPHF, el fondo ha adoptado un enfoque participativo para organizar el mecanismo de respuesta rápida mediante la celebración de consultas con promotoras de la paz y diversos expertos y partes interesadas.⁴

El objetivo del mecanismo de respuesta rápida es capacitar a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil para definir sus estrategias y liderar sus iniciativas. Su objetivo general es respaldar iniciativas estratégicas a corto plazo para potenciar la participación significativa de las mujeres en las vías 1 y 2, en todas las etapas de los procesos de paz nacionales, subnacionales o internacionales.⁵ El WPHF define un «proceso de paz» como un proceso político para resolver conflictos por medios pacíficos, habitualmente con una combinación de política, diplomacia, negociaciones, mediación y diálogo en diferentes ámbitos. Esto podría incluir, por ejemplo, fomentar el liderazgo y la participación de las mujeres en procesos políticos, programas de desarme, desmovilización y reintegración, procesos constitucionales, reformas judiciales y del sector de la seguridad, acuerdos de alto el fuego y procesos de toma de decisiones sobre la reconstrucción y la recuperación después de los conflictos.

El ámbito de las solicitudes es deliberadamente variado y abierto para abarcar todas las peticiones para respaldar la participación significativa de las mujeres en los procesos oficiales de paz y la aplicación de acuerdos de paz a través de intervenciones puntuales que necesitan apoyo urgente. Si bien el ámbito es amplio, las iniciativas tendrán una corta duración para poder solventar rápidamente cualquier deficiencia con acciones específicas de impacto en las distintas etapas.

La flexibilidad en el tipo de apoyo, el calendario y las cantidades de financiación es clave para responder a las organizaciones de mujeres y a las necesidades de los grupos de mujeres para influir y participar en las vías 1 y 2 de los procesos de paz y la aplicación de acuerdos de paz a escala nacional, subnacional e internacional.

3. Tipo de apoyo

Esta Convocatoria de Propuestas es para subvenciones a corto plazo. Las subvenciones rápidas se conceden para apoyar proyectos a corto plazo dirigidos por la sociedad civil, de una duración máxima de seis meses, que aborden la participación significativa de las mujeres en los procesos de paz de Vía 1 y Vía 2 y en la ejecución de los acuerdos de paz. Los proyectos serán ejecutados por la organización principal de la sociedad civil y cualesquiera colaboradores en la ejecución, y deberán aumentar la representación y el liderazgo de las mujeres en los procesos de paz oficiales o en la ejecución de los acuerdos de paz.

Por ejemplo, los tipos de solicitudes e iniciativas pueden incluir:

- Campañas de promoción y presión para la inclusión de las mujeres en los procesos políticos y de paz.

⁴ Esto incluye, entre otros, mujeres activistas por la paz, organizaciones de la sociedad civil (OSC), organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI), redes de mujeres mediadoras, oficinas nacionales de ONU Mujeres, DAPCP, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, la Oficina del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples, los equipos de operaciones de las Naciones Unidas y los representantes de los Estados miembros.

⁵ **Vía 1:** negociaciones de alto nivel con la participación de líderes o gobiernos nacionales, a menudo dirigidas por la ONU u organizaciones regionales multilaterales.

Vía 2: diálogos o talleres de resolución de problemas en los que participan figuras destacadas de la sociedad, a menudo dirigidos por mediadores u (l) ONG. Algunos procesos de paz adoptan un enfoque de itinerario múltiple con actividades realizadas y/o vinculadas en varios de ellos o en todos. Para obtener más información, consulte *Basics of Mediation* p. 3. <https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/Basics%20of%20Mediation.pdf>



- Campañas de promoción y presión para la inclusión de las mujeres en los mecanismos de aplicación y supervisión de los acuerdos de paz.
- Actividades de promoción con base empírica y recopilación de datos para un proceso determinado.
- Sesiones preparatorias y desarrollo de capacidades para mujeres que participen en procesos de toma de decisiones.
- Consultas y participación comunitaria para un proceso determinado.
- Formación de coaliciones y estrategias para influir en un proceso determinado.
- Eventos promocionales, reuniones y diálogos transfronterizos.
- Proyectos de planificación estratégica para identificar los puntos de entrada y las partes interesadas, elaborar estrategias, acceder al apoyo y establecer contacto con las principales partes interesadas para celebrar reuniones bilaterales, consultas y diálogos, entre otros;
- Organización y redacción de declaraciones o peticiones de participación para influir en los procesos de toma de decisiones.

4. Admisibilidad, solicitud y proceso de selección

4.1. Ubicación geográfica

El apoyo financiero en el marco del mecanismo de respuesta rápida se encuentra disponible para **todos los países que cumplan los requisitos para obtener la ayuda pública al desarrollo (AOD)**⁶ con un proceso de paz de Vía 1 o de Vía 2, o la aplicación de un acuerdo de paz oficial. La idoneidad geográfica se extiende más allá de los países que pueden optar al beneficio del WPHF.⁷

4.2. Presupuesto

El presupuesto máximo estimado para las subvenciones a corto plazo **no puede superar los 100.000 USD.**

4.3. Duración del servicio

El mecanismo de respuesta rápida presta apoyo a servicios durante un periodo **máximo de seis meses.**

Las iniciativas en el marco del mecanismo de respuesta rápida deben ser de corta duración para poder solventar rápidamente cualquier deficiencia con acciones específicas de impacto.

4.4. ¿Quiénes pueden solicitarlas?

Las organizaciones locales y nacionales de la sociedad civil podrán presentar solicitudes de ayuda, incluidas las coaliciones de OSC. Se anima especialmente a las organizaciones dirigidas por mujeres a presentar su solicitud. **Comprobante del registro legal (o personalidad jurídica) del solicitante principal.**

4.5. Beneficiarios actuales y anteriores del WPHF

Los anteriores beneficiarios (sin ninguna subvención activa) y los beneficiarios actuales del WPHF podrán presentar solicitudes de subvenciones a corto plazo en el RRW.

Los beneficiarios actuales (con una subvención activa) no podrán presentar solicitudes de subvenciones a corto plazo en el RRW.

4.6. Enfoque participativo e inclusivo

Las solicitudes de ayuda deben demostrar cómo se incluirán a las mujeres y transmitir las demandas fundamentales de mujeres de distintos orígenes.

⁶ <http://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/daclist.htm>

⁷ <https://wphfund.org/eligible-countries/>

4.7. Nivel, vía y tipo de proceso de paz

El apoyo financiero en el marco del mecanismo de respuesta rápida está abierto a iniciativas dirigidas a todo tipo de procesos oficiales de paz (vías 1 y 2) y la aplicación oficial de acuerdos de paz a escala nacional, subnacional e internacional. La propuesta debe indicar claramente el proceso/hecho objetivo. Consulte el apartado 2 «Acerca del mecanismo de respuesta rápida» para obtener más información.

4.8. Etapas

La iniciativa puede celebrarse en cualquiera de las siguientes etapas:

- Antes de una negociación de paz (preparación/diseño).
- Durante una negociación de paz (disposiciones sobre género/aportaciones de mujeres).
- Después de una negociación de paz (aplicación y seguimiento).

4.9. Área de impacto del WPHF

La propuesta debe ajustarse al Área de Impacto 4 del WPHF, relativa a resolución de conflictos: **Se incrementa la representación y el liderazgo de las mujeres en los procesos de paz oficiales y/o en la ejecución de los acuerdos de paz.**⁸

Indicadores de impacto (*seleccione al menos 2*):

- 4.9.1. Número de mujeres que participan en procesos o negociaciones de paz oficiales (por función [*mediadora/asesora/parte interesada*])
- 4.9.2. Existencia de elementos/disposiciones con perspectiva de género en los acuerdos de paz, los diálogos y/o los procesos de toma de decisiones
- 4.9.3. Tipos de estrategias utilizadas/establecidas para participar en/contribuir al proceso de paz y/o a la aplicación de los acuerdos de paz

La propuesta debe abordar las trabas a la participación de las mujeres en los procesos de paz o en la ejecución de los acuerdos de paz.

5. Plazo, lugar y forma de presentación de las solicitudes

La Secretaría del WPHF organizará seminarios web en línea para los futuros solicitantes de forma continua. Indique si está interesado en un webinar aquí: <https://forms.gle/e6fcAGvH2aVDg8sX6>

5.1. Presentar su solicitud

- No hay **plazo de presentación de las solicitudes**. Las solicitudes se reciben de forma continua según las necesidades y las oportunidades que surjan.
- Los documentos de las solicitudes deben presentarse en formato **.doc, .docx o .pdf**. No se aceptarán otros formatos.
- Las solicitudes solo se aceptarán en los siguientes **idiomas**: árabe, inglés, francés, español y ruso.
- Las solicitudes deberán enviarse a: WPHF-RRW@unwomen.org
- El WPHF acusará el recibo de todas las solicitudes con un correo electrónico de confirmación. Si no recibe este correo electrónico de confirmación en dos días laborables, póngase en contacto con el WPHF.

⁸ Esta será la declaración de impacto del Marco de Resultados en la Plantilla de Propuesta (Anexo A).

- Solo se contactará a los solicitantes preseleccionados para facilitarles información sobre los próximos pasos.
- **No** podrá realizar cambios después de presentar su solicitud.

5.2. Lista de comprobación: elementos de las solicitudes

- Paquete de solicitud completada en su totalidad [enlace al paquete de solicitud abajo]
https://wphfund.org/wp-content/uploads/2021/06/Proposal-Template-RRW-Short-Term-Grants_ES-June-2021.docx
- Marco de Resultados (véase el paquete de solicitud: Anexo A)
- Presupuesto del Proyecto (véase el paquete de solicitud: Anexo B)
- Comprobante del registro legal válido o de la personalidad jurídica de la organización (cuando se esté en proceso de renovación, presente dicho comprobante). *Si presenta su solicitud como un consorcio/coalición, facilite los datos de la organización principal.*

NO envíe fotos o documentos adicionales a los aquí enumerados.

5.3. Criterios de evaluación

Al preparar su solicitud, tenga en cuenta que las propuestas se evaluarán según los siguientes criterios:

Actividades y objetivos de intervención

- Adecuación con el Área de Impacto 4 del WPHF y con el objetivo del RRW de apoyo a la participación de mujeres en procesos de paz y en la ejecución de los acuerdos de paz.
- Justificación clara de la ayuda del RRW del WPHF, que incluya la identificación de la necesidad de un apoyo estratégico rápido o urgente (oportunidad) y la carencia específica a la que se dirige el proyecto para abordar la participación significativa de las mujeres (pertinencia).
- Articulación clara de los objetivos, resultados y prestaciones del proyecto
- Enfoque participativo que incluya diversos grupos de mujeres y otras partes interesadas.

Gestión y seguimiento del programa

- Las actividades propuestas son realistas y adecuadas dentro del marco temporal del proyecto.⁹
- Identificación de riesgos claros y medidas de mitigación apropiadas, con inclusión de medidas para garantizar la protección de las defensoras de los derechos humanos y las promotoras de la paz que participan en la iniciativa.
- Identificación de un plan de seguimiento y evaluación claro y de metodologías.

Presupuesto estimado

- El presupuesto se encuentra dentro del límite de financiación para la Convocatoria de Propuestas.
- El presupuesto es suficiente y razonable para las actividades propuestas y tiene en cuenta la magnitud de los problemas.
- Los costos operacionales indirectos no exceden de 7 %.
- El presupuesto guarda coherencia en todas las secciones de la propuesta.

⁹ Las actividades deben estar enumeradas con claridad en el Anexo A: Marco de Resultados para cada producto



6. Recursos útiles

- Hoja de consejos del mecanismo de respuesta rápida:

<https://wphfund.org/wp-content/uploads/2021/06/Indicator-Tip-Sheet-RRW-Short-Term-Grants-SPANISH.pdf>

- Sitio web del WPHF: www.wphfund.org
- Página del WPHF sobre el portal de la Oficina del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples: <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/GAI00>
- Cuenta de Twitter del WPHF: [@wphfund](https://twitter.com/wphfund) o <https://twitter.com/wphfund>
- Términos de seguimiento y evaluación y gestión basada en resultados. Glosario de la OCDE y del CAD de los principales términos sobre evaluación en inglés, francés y español. <http://www.oecd.org/dataoecd/29/21/2754804.pdf>

7. Acerca del WPHF

El Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria (WPHF, por sus siglas en inglés), compuesto por representantes de donantes, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, es un mecanismo global de financiación conjunta destinado a dar un nuevo impulso a las acciones a favor de la mujer e incrementar significativamente la financiación para la participación, el liderazgo y la capacitación de las mujeres en los procesos de paz y seguridad y acción humanitaria. El WPHF es un mecanismo de financiación flexible y rápido. Presta apoyo a las intervenciones de calidad de las organizaciones de la sociedad civil diseñadas para mejorar la capacidad de las mujeres a nivel local para prevenir conflictos, afrontar crisis y situaciones de emergencia, y aprovechar oportunidades clave para la consolidación de la paz.

El WPHF unifica la financiación humanitaria, de la paz, la seguridad y el desarrollo invirtiendo en la mejora de la participación, el liderazgo y la capacitación de las mujeres en todas las fases de los procesos de paz y seguridad, crisis y desarrollo. Solventa los déficits financieros estructurales para que las mujeres puedan participar en las fases decisivas de los procesos de paz y seguridad, crisis y desarrollo, mejorando la pertinencia, la previsibilidad y la flexibilidad de la ayuda internacional. En particular, garantizará una inversión oportuna en la prevención de conflictos tras recibir señales de alerta temprana de mujeres y acelerará el despliegue de la ayuda al desarrollo tras concluir con éxito las negociaciones de paz. Reconoce que no se puede lograr ni mantener la paz sin invertir en las organizaciones de la sociedad civil. Por tanto, el WPHF contribuye a consolidar las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las organizaciones comunitarias de mujeres con el apoyo financiero y técnico necesario.

El Mecanismo de Respuesta Rápida (RRW, por sus siglas en inglés) es un mecanismo de financiación único del WPHF que ofrece apoyo a corto plazo, pero urgente desde el punto de vista estratégico. Los proyectos deben diseñarse para que no duren más de seis meses y aborden una carencia específica en un proceso de paz o en la ejecución de un acuerdo de paz relacionado con la participación significativa de las mujeres en dicho proceso. El ciclo de financiación regular del WPHF brinda apoyo a largo plazo a las organizaciones de la sociedad civil (hasta 2 años).

El objetivo general de la teoría de cambio del WPHF es construir **sociedades pacíficas e igualitarias para hombres y mujeres**. Para lograr este objetivo, es necesario capacitar a las mujeres para que participen y contribuyan en los procesos de prevención de conflictos, respuesta a las crisis, consolidación de la paz y recuperación, y se beneficien de los mismos. Desde su creación en 2016, el WPHF ha prestado apoyo a más de 300 organizaciones de la sociedad civil y está presente en 22 países.

El WPHF está dirigido por una Junta de Financiación a nivel global, compuesta por cuatro entidades de las Naciones Unidas (actualmente ONU Mujeres, UNHCR, UNFPA y PBSO), cuatro Estados miembros donantes (actualmente Noruega, Alemania, Suecia y Australia), así como cuatro organizaciones de la sociedad civil



A United Nations & Civil Society Partnership

(actualmente Feminist Humanitarian Network, Kvinna till Kvinna, Action Aid y Women's Refugee Commission).
La Junta de Financiación decide las dotaciones de cada país.

ONU Mujeres es la Secretaría Técnica del WPHF a nivel global. La Oficina del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples (MPTFO, por sus siglas en inglés) es el agente administrativo del Fondo.